

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 7 de Junio de 1878.

NUMERO 85.

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION,
IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

VIERNES 7.—Santos Pedro Wistremundo y compañeros mártires, San Pablo obispo y mártir.

Fases de la Luna.

Cuarto creciente á las 11 y 1 minutos de la noche, en Libra.—Buen tiempo; pero aunque seco, aruncia haber algunos rayos.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Aviso.

Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdo.

Secretaría de Gobernacion.

Indice de los archivos de la Provincia de Cartago.—Administración General de Correos.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Juzgado de Hacienda Nacional.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista interior.

Reventazon.

Revista Exterior.

Tentativa de asesinato.—Los rusos en América.

Seccion Científica.

Observaciones meteorológicas.

Correspondencia del "Diario Oficial."

Seccion de Avisos.

Anuncios.—Cuadro del movimiento marítimo de Puntarenas en 1877.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

En esta fecha se expidió el *exequatur* de estilo á la patente que acredita á Mr. F. Van Dyck, en el carácter de Cónsul del Reino de Bélgica en San José de Costa-Rica.

Palacio Nacional.—San José, Junio 6 de 1878.

CASTRO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

ACUERDO.

Nº 37.

Palacio Nacional.—San José, 6 de Junio de 1878.

Hallándose vacante la ayudante

tía de la Escuela de niñas de Escasú, por renuncia del que la desempeñaba, á propuesta del Inspector de la Provincia, nómbrase para dicho destino al joven Don Pedro Porras. Comuníquese.

Rubricado por S. E el General Presidente,
CASTRO.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Indice de los expedientes que existen en el archivo municipal de esta Provincia.

LEGAJO 18.

Contiene diez y nueve expedientes.

Despacho para que se nombre Teniente en el pueblo de San Bernardino de Quepo, año de 1739

Despacho sobre oficios renunciabiles " " 1738

Expediente sobre abasto de carnes " " 1781

Expediente sobre remate de Gallera " " 1785

Expediente sobre numeracion de Pueblos " " 1788

Nombramiento de Alcalde de la S. Hermdad. " " 1737

Expediente sobre la muerte del Rey Don Carlos 3º " " 1789

Residencia á D. J. Antonio Jiménez " " 1786

Diligencias contra D. Juan Bonilla sobre unas cargas cacao " " 1787

Cuenta de la mayordomía del fondo de propios " " 1781

Expediente sobre la Receptoría de Alcabalas " " 1788

Criminal contra Manuel Sánchez " " 1786

Diligencias sobre introduccion de los moscos " " 1781

Providencias de buen Gobierno " " 1794

Expedientes sobre abasto de carnes " " 1792

Instancias del Procurador síndico sobre réditos " " 1793

Visita en residencia " " 1713

Expediente sobre milicias " " 1718

Expediente sobre recluta de gente " " 1741

LEGAJO 19.

Contiene veintiun expedientes.

Expediente sobre propios y adbitrios de los pueblos " " 1787

Bandos de buen Gobierno " " 1729

Nombramiento de Gobernador " " 1786

Sobre suspension de armas " " 1721

Sobre cultivo de cacao en la Caldera " " 1711

Título de Gobernador " " 1713

Instancia de los vecinos de Tobosi " " 1786

Sobre eleccion de Alcaldes ordinarios " " 1786

Cuenta de Propios " " 1783

Cédula sobre pérdida del fuerte de Matina " " 1719

Cédula prohibiendo la entrada de franceses " " 1722

Sobre abasto de carnes " " 1722

Causa contra Don José Perie " " 1782

Bandos de buen Gobierno " " 1788

Providencia contra los vagos " " 1770

Sobre apertura de camino á Nicaragua " " 1789

Sobre causas del Subdelegado de Villa nueva " " 1790

Sobre una compañía militar para custodia de Cartago " " 1723

Sobre dos muchachos esclavos del Capitan Don Juan de Dios Astúa " " 1720

Exhorto Eclesiástico para reunir los moradores de Esparza " " 1745

Providencia para guarnecer el puerto de San Fernando " " 1745

LEGAJO 20.

Contiene diez y siete expedientes

Fundacion de Escuela Pública. " " 1738

Cuenta de Propios " " 1731

Sobre pérdida de una goleta de S. M. " " 1746

Sobre usurpacion de tierras del Rey " " 1789

Sobre provicion de milicias " " 1786

Sobre una Capellanía á cargo de Tomas Umaña " " 1789

Sobre anotaduría de Hipotecas " " 1787

Sobre cosecha de tabaco " " 1789

Sobre contrabandos " " 1783

Cuenta de Propios que rinde Don Joaquín Oreamuno " " 1782

Sobre camino de

Poas " " 1781

Para que rinda cuentas de alcabala Don Antonio de la Fuente " " 1786

Sobre una Capellanía de la Virgen de Concepcion de San Francisco de Cartago " " 1682

Sobre cobro de Propios " " 1788

Providencia de buen Gobierno " " 1781

Sobre establecimiento de Correos " " 1784

LEGAJO 21.

Contiene veintiun expedientes.

Autos de buen Gobierno " " 1782

Título de Gobernador en favor de Don Manuel Bustamante " " 1693

Sobre recaudacion de propios " " 1719

Real cédula concediendo honores al Gobernador de la Provincia de Costa-Rica " " 1720

Expediente para averiguar las armas que faltan " " 1719

Sobre fomento de agricultura " " 1717

Providencia Gubernativa para guarnecer el Puerto de Matina " " 1786

Demanda en residencia al Gobernador de Costa-Rica " " 1719

Instancia del Procurador Síndico para que se pesen las carnes de venta " " 1738

Sobre paso de multas del R. P. Fr. Francisco Rivas " " 1738

Despachos de admirantazgo á favor de Don Felipe " " 1738

Id. y reales cédulas para impedir introducciones y extracciones de mes por Matina " " 1738

Residencia del Gobernador de Costa-Rica " " 1739

Cuenta de Propios " " 1732

Providencia para impedir desórdenes por los indios de Boruca " " 1731

Cuenta de Propios " " 1746

Bando de buen Gobierno " " 1744

Sobre Milicias de esta Provincia " " 1740

Cuenta de Propios " " 1728

Id. id. id. " " 1729

Título de alguacil á favor de Don José Antonio López del Corral.

ES COPIA.

Gobernacion de la Provincia de Cartago, Junio 5 de 1878.

L. ALVARADO.

ADMON. GRAL. DE CORREOS.

Servicio de Correos de la República durante el presente mes.

Correos Extranjeros.

SALIDAS.

Para Europa, EE. UU. de América, América del Sur y Antillas por la vía de Panamá, los días 1º y 25.

Para los mismos destinos por la vía del Limón el 12.

Para San Salvador, Guatemala, Méjico y California el 28.

Para los Estados de Centro América, los días 10 y 30.

LLEGADAS.

De Europa, EE. UU. de América, América del Sur y Antillas el 2, 12 y 29.

De San Salvador, Guatemala, Méjico y California el 3.

De los Estados de Centro-América el 27. El itinerario que antecede no siempre lo cumple la Cª Pacific Mail.

Correos Interiores.

SALIDAS.

Para Heredia, Alajuela, La Union y Cartago, los Lunes, Miércoles, Jueves y Viernes á las 7 a. m. y á las 3 p. m. Los Sábados á las 3 p. m. y los Domingos á las 10 a. m. y á las 3 p. m.

Para Puntarenas é intermedio todos los días de trabajo á las 3 p. m. y los días festivos á la 1 p. m.

Para Grecia cada día por medio.

Para Liberia y Bagaces, los Lunes y Jueves á las 3 p. m.

Para los Barrios de esta Ciudad ídem. á las 10½ a. m.

Para Puriscal y carrera los Miércoles á las 6½ p. m.

Para Santa Cruz y Nicoya los Sábados á las 3 p. m.

Para el Limón el 1º, 6, 12, 18 y 26 á las 3 p. m.

Para Térraba y Boruca el 12.

LLEGADAS.

De Alajuela, Heredia, La Union y Cartago, los Lunes, Miércoles, Jueves y Viernes á las 10 a. m. y 6 p. m.: los Sábados á las 8½ a. m. y 6½ p. m. Los Domingos á las 12 m. y á las 6 p. m.

De Puntarenas y carrera los Sábados á las 8½ a. m. y todos los demas días á las 10 a. m.

De Grecia cada día de por medio.

De Liberia y Bagaces, los Lunes y Jueves.

De los Barrios de esta Ciudad ídem. id.

De Puriscal los Miércoles.

De Santa Cruz y Nicoya los Miércoles.

De Limón los días 5, 10, 15, 21 y 27.

De Térraba y Boruca el 1º

San José, Junio 1º de 1878.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Jueves 7.

Sala primera.

1º

En el juicio ejecutivo promovido por el Señor Ramon Cháves contra el Señor Salvador Solera, se aprobó el auto suplicado.

2º

En el juicio ejecutivo que Don Francisco Damian sigue contra Don Manuel Melendez, y en la tercera promovida en el mismo por el Señor Braulio Cruz, se aprobó el auto suplicado.

3º

En el juicio ordinario intentado

por Don José Bosque contra Don Ollman Watjen, por la nulidad de una venta, se declaró definitivamente la desercion de la súplica que interpuso el segundo, de la sentencia de segunda Instancia.

4º

En la instrucción seguida contra Anastasio Artavia, por heridas, se declaró bien denegada la apelacion que se interpuso de la sentencia de 1ª Instancia.

5º

En la causa contra Emigdio Soto y Rafael Brénes, por hurto, se corrieron los traslados al Señor Procurador de reos y Señor Magistrado Fiscal.

6º

La causa contra Lucas Chacon, por hurto, se mandó entender con los Señores Procurador de reos y Magistrado Fiscal.

7º

En la causa contra Joaquin Baddilla, por abigeato, se corrieron los traslados á los Señores Procurador de reos y Magistrado Fiscal.

EDICTO.

EUSEBIO FIGUEROA, *Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.*

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Jorge López, contra quien en la acusacion que le ha intentado el Senor Francisco Carmenate, por hurto con abuso de confianza, se ha proveido el auto que dice:—"Juzgado del Crimen en 1ª Instancia.—Puntarenas, á las siete de la mañana del día veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete.—Por el mérito que resulta en esta causa contra Jorge López, declárase que debe seguirse el procedimiento por el delito de hurto con abuso de confianza, y tenerse al procesado en segura prision.—Hágase saber que nombre defensor y deese cuenta del presente auto al Supremo Tribunal de Justicia, y copia certificada al Alcalde de la cárcel.—Artículos 730, 840 y 842 Código de Procedimientos.—Ramon Céspedes.—B. Guardia.—R. J. Mayorga."—En consecuencia prevengo al reo se presente en estas cárceles en el término perentorio de nueve dias, con el apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará rebelde, juzgándose como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al enunziado reo y presentarlo, y todas las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en la ciudad de San José, á las dos de la tarde del die cinco de Junio de mil ochocientos setenta y ocho.—Eusebio Figueroa.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

San José, Junio 6 de 1878.

Sala segunda.

I.

En la mortual del Señor Juan de Jesus Cordero, se declararon rebeldes á los Señores Salvador y Felipe Cordero, Francisca Pe-

ralta y Silvestre Mora, y se señaló para la vista las doce del día trece del mes en curso.

II.

En la tercera excluyente interpuesta por el Señor Don Pedro Urrutia, en el juicio ejecutivo promovido por el Licenciado Don Benjamin Herrera, como apoderado de los Señores Don Jacinto Quezada y otros, contra el Presbítero Don Pedro Cambrero, por cantidad de pesos, se declaró rebelde á este último y se decretó un tráigase á favor del mismo para que diga dentro de tercero día sobre un desistimiento propuesto por el ejecutante y tercer opositor.

III.

En el juicio ordinario promovido por el Señor Desiderio Sals, contra el Señor Manuel Bolaños Ch. sobre cumplimiento de una obligacion, se señalaron para su vista las doce del día doce del mes en curso.

IV.

En el juicio ejecutivo promovido por el Señor José Antonio Leon, contra el Señor Miguel Madrigal, sobre otorgamiento de una escritura, se aprobó el auto suplicado y se condenó al suplicante en las costas del recurso.

V.

En el juicio sobre quiebra de A. Delavigne y Cª se reformó un auto en cuanto en él se mandaba correr traslados, y se señaló para la vista las doce del día once del corriente mes.

VI.

En el juicio ordinario establecido por el Señor Agustin Villalobos, contra la Señora Esmeralda Cámpo, sobre devolucion de una cantidad de pesos, la demandada en escrito de 17 de Mayo último pidió se tuviera por desistido un recurso, y la sala decretó un tráigase á la parte contraria para que dentro de tercero día diga sobre el anterior desistimiento.

VII.

Se proveyó "autos" en la instrucción seguida para averiguar el autor del delito de robo en propiedad de Don Félix González.

San José, Junio 6 de 1878.

El Secretario,

ABEL GUTIÉRREZ.

Juzgado de Hacienda Nacional.

El resguardo del Gobierno aprehendió en la casa de Liberato Zúñiga, mayor de edad, agricultor y vecino de Santiago del Puriscal, una garrafa conteniendo aguardiente de Fábrica clandestina en quince de Diciembre del año próximo pasado. Se instruyó la causa correspondiente, en que seguidos los trámites de ley y oidas las escusas y defensas del reo, quien ofreció probar y no lo hizo que los guardas llevaron consigo la garrafa de aguardiente, cuerpo del delito, resultando por el contrario bien comprobado este, de la instrucción y el plenario. A la una de la tarde del día doce de Febrero del corriente año, se falló esta causa declarando á Liberato Zúñiga autor del delito de depósito de aguardiente de fábrica clandestina, y condenándolo en consecuen-

cia á la pena de trescientos pesos de multa y á la indemnizacion del daño causado con su delito, declarando en comiso el aguardiente aprehendido. De este fallo apeló el defensor del reo Licenciado Don José Monge Réyes y admitida la apelacion para ante el Tribunal Superior de Hacienda, los Jueces que lo componen, á las cinco y media de la tarde del día quince de Mayo próximo pasado, confirmaron en todas sus partes la sentencia apelada.

San José, Mayo 4 de 1878.

JORGE C. MILANÉS.

REMATES.

A las doce del día trece del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un solar situado en el Barrio de los Angeles, Distrito 3º de este Canton, que mide media manzana, poco mas ó menos, lindante: Norte, casas y solares de Rafael Cortéz y Mercedes Matamoros: Sur, potrero de Joaquin Coto, Este, solar de la casa de Manuel Solano; y Oeste, solar de Nicolasa Matamoros, valorado en doscientos cincuenta pesos, pertenece á Bartola Arrieta, y se vende de órden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que ésta adenda á Don Nicolas Cubero.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º Cartago, Junio 5 de 1878.

RICARDO OREAMUNO.

Nicolás Casasola.—Pantaleon Pereira.

I.-

EDICTOS.

JUAN DIEGO BONILLA, *Alcalde primero de esta Ciudad.*

Hago saber que en este Despacho se ha dado principio al juicio de inventarios de los bienes que quedaron al fallecimiento de la Señora María Dolores Méndez de Róbles, que fué mayor de edad, de oficios domésticos y de éste vecindario; y los que tengan derechos que deducir en dichos bienes, lo verificarán dentro del término de nueve dias.

Juzgado 1º de la Ciudad de San José. Junio 6 de 1878.

JUAN D. BONILLA.

J. Francº Bendaña. Juan V. M. de Oca.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la Señora Josefa Ferrero, para que en el término de quince dias se presenten ante este Juzgado á hacer uso de sus derechos pues he dado principio á la mortual.

Juzgado 3º de Cartago, Junio cuatro de mil ochocientos setenta y ocho, á las doce del día.

JOSÉ A. POVEDA.

Jesus Saenz.—Francisco Pacheco.

Juan Diego Bonilla, *Alcalde primero de esta Ciudad.*

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos y demas interesados en la mortual de Doña María Leocadia Castro de Herrera, que fué mayor de cincuenta y ocho años, de oficios domésticos y de este vecindario, para que dentro del término de quince dias se presenten á deducir sus derechos en este Despacho.

Juzgado 1º de la Ciudad de San José. Junio 6 de 1878.

JUAN D. BONILLA,

Elias Rivas.—Juan Vte. M. de Oca.

REGIMEN MUNICIPAL.

CIRCULAR.

A los Jefes Políticos, Agentes de Policía y Jueces de Paz de esta Provincia.

Vuelvo, á recordar á UU. el exacto cumplimiento de la presente órden; bajo la inteligencia de que si no la cumplen, ademas de pagar una multa de veinticinco pesos, los haré responsables de cualquier perjuicio que por abandono ó

negligencia se ocasione en su respectiva jurisdicción.

“Para destruir la langosta que ha tomado ya notable incremento, de orden Suprema se pone en vigor y fuerza la circular de 24 de Julio del año próximo pasado en cuya virtud—Todos sin excepción deben contribuir á una empresa qua va es de interes individual; y especialmente aquellos cuyas sementeras fueren atacadas, son en union de sus vecinos, los mas llamados á hacer cuanto esfuerzo sea dable para librarlas ó precaverlas, procediendo bajo la dirección de las autoridades locales.—El trabajo personal para destruir la langosta, hoy, como dejo indicado, no deben tener excepciones á no ser las que nazcan de haber prestado ya servicios en un turno; y el equivalente en dinero por la ley, deberá U. recibirlo en lo sucesivo tan sólo de aquellos que por sus circunstancias no puedan prestar servicios personales.”

En consecuencia proceda U. á dar cumplimiento á la presente con toda diligencia en el Distrito de su mando sin autorizar ni permitir que los vecinos de esa localidad pasen á otra jurisdicción.

Gobernacion de la Provincia.—San José, Junio 6 de 1878.

F. CHAVES CASTRO.

15-v.-1.

La destruccion del Chapulin, especialmente en el Canton de los Desamparados se lleva á efecto con buenos resultados y con mucha rapidez.

Gobernacion de la Provincia de Heredia.— Junio 5 de 1878.

Circular á los Jefes Políticos, Agentes de Policía y Jueces de Paz.

Tan pronto como reciban U.U. la presente, darán sus órdenes para que los vecinos de cada Distrito en que haya langosta ó salton, procedan del momento á su destruccion, bajo la dirección de U.U. ó de las personas que recomienden.

Para dar cumplimiento á esta orden, deben tener presente la circular suprema de 24 de Julio del año próximo pasado, publicada en la Gaceta Oficial, n.º 33 de 28 del mismo mes y año citados.

Soy de U.U. atento Servidor,
JUAN V. GUTIÉRREZ.

Gobernacion de la Provincia de Cartago, 5 de Junio de 1878.

AVISO.—Con la mira interesante de propagar el fluido vacuno en toda la Provincia, esta Gobernacion avisa al público que el viernes de cada semana de las diez de la mañana á las tres de la tarde se administrará la vacuna en la Botica del médico del pueblo Doctor Don Domingo Wangüemert.

L. ALVARADO.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela. N.º 258.

Palacio Municipal.

Junio 4 de 1878.

En sesion del dia de ayer la H. C. Municipal de esta Ciudad nombró Jurados para este Canton á los Señores Don J. de Jesus Ramos, Don José María Quezada y Don Roberto Soto; en reposicion los dos primeros, de Don Felipe Muñoz y Don Juan Rafael Monge, á quienes se admitió su renuncia; y el tercero en lugar de Don Zacarias Sibaja, á quien se nombró reponiendo á Don J. L. Vasco, por equivocacion, pues ya lo estaba de antemano.

P. BONILLA.

Jefatura Política de Grecia.

Junio 4 de 1878.

En las fechas que á continuacion se

expresan se ha ordenado el depósito de los animales siguientes:

Mayo 29.—Un novillo barroso, marcado.
Junio 1.º—Otro id. negro, id.
” ” Otro id. alazan, id.
” ” Una yegua melada, marcada.
Junio 2.—Una vaca hosca, parida, sin marca.
Junio 2.—Una vaquilla sarda, mohina, id.
Junio 2.—Un caballo retinto, viejo, con el tronco del rabo sin cerda.

Fueron presentados á la policia como perdidos.—Las personas que se consideren con derecho á ellos, ocurran á reclamarlos en tiempo oportuno.

ANSELMO ALFARO.

POLICIA.

Vacuna.—Se administra los juéves á las 12 en la Botica del Aguila.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La del Leon.—Calle de la Catedral.

Cartago.—La de Cartago.

Heredia.—La de Don Policarpo Trejos.

Alajuela.—La del Doctor D. Carlos Silva.

Puntarenas.—La de Don José Cáceres.

San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.

REVISTA INTERIOR.

Reproducimos la hoja que con el título de “El Reventazon”, ha comenzado á publicarse en Siquirres, Estacion del Ferro-carril Nacional, en la Imprenta que se ha puesto como un medio de Administracion, al servicio del Superintendente de los trabajos de la seccion tercera del expresado Ferro-carril.

Al hacer esta reproduccion notaremos que el Gobierno de Costa-Rica emplea en los trabajos de esta importante obra los poderosos medios del telégrafo, la Imprenta y el vapor, comprobándose con esto que el país tiene las condiciones necesarias para utilizar los elementos que la civilizacion suministra á todos los pueblos que la anhelan y procuran.

El Reventazon.

República de Costa-Rica. Reventazon, Mayo 29 de 1878

Esta hoja destinada á dar cuenta de los trabajos de la Segunda Division del Ferro-carril Atlántico, nace á las orillas del Reventazon, el rio mas caudaloso que se conoce en toda esta via, y levanta la voz en medio de las montañas, para que, como el fulminante Sinaí, haga eco en el pueblo, y que esté lleno de fe y entusiasmo coadyuvé y se preste gustoso á la conclusion de la obra que ha de inmortalizar al Gobierno y engrandecer á la patria.

No habiendo podido organizar en este corte tiempo la Imprenta auxiliar destinada á dar cuenta del adelanto de los trabajos, nos hemos visto en la necesidad de hacerlo en el “Ferro-carril” donde han sido publicados.

El Supremo Gobierno debe estar satisfecho tanto del progreso de esta obra y del orden establecido, como de la armonia que reina entre todos los trabajadores.

El Gobierno habia determinado poner en este trayecto hasta 1000 hombres, cuyo excesivo número por hoy, no es tan necesario.—La Nacion puede, haciendo pocos sacrificios, llevar á cabo este gran proyecto con solo 300 hombres voluntarios, cuidando de que éstos reciban la mas puntual alimentacion.

Se han dirigido circulares á todos los Gobernadores de las Provincias, á fin de que los individuos que envíen á estos trabajos, no sea de esa jente de enganche no acostumbrada á los trabajos fuertes, pues esto ha contribuido á que se den algunas bajas.

ESTADO DE LOS TRABAJOS.

Del primer campamento de Reventazon para adelante se han avanzado cinco millas, listas para recibir el terraplen, y doce de callejon, continuando con asiduidad los trabajos hasta llegar al rio Sucio.

En todo este trayecto se han ido construyendo, para mayor comodidad de los trabajadores, campamentos provisionales.

VIAJE DE SIQUIRRES AL LIMON.

Todo viajero curioso y que transita por diferentes partes debe sacar algun fruto de su viaje, con mayor razon si ha sido destinado para ello; de esta manera se pueden hacer notar, tanto los defectos y las ventajas como las reformas y necesidades de los pueblos.

La via férrea de Pacuare al Limon todavia admite sus pequeñas refacciones, no obstante que está mas perfecta que la del interior.

Una de las necesidades mas apremiantes que nos permitimos llamar la atencion del Gobierno, es la pronta colocacion de los puentes. El de Matina uniría hoy un tránsito indispensable, ocupando un solo carro cómodo y sin interrupcion en el tránsito.—Los puentes de Pacuare y Siquirres permitirían que en breve tiempo llegara la Locomotora á orillas del Reventazon donde queda un callejon preparado para el terraplen y colocacion de durmientes y rieles; y así sucesivamente el puente de este rio, facilitaria la continuacion de esta via.

Por lo que respecta al Puerto del Limon, solo es conocido por la generalidad, como un lugar mortífero, de terror y de ninguna manera como una poblacion bastante avanzada, que por su bella posicion, calidad de terreno, etc., etc., está llamada á ser grande.

Los Talleres son superiores á los que se conocen en el interior de la República; existen surtidos almacenes de comercio; se ha arreglado provisionalmente una Iglesia; en fin, el engrandecimiento de este puerto depende de la conclusion de la via férrea, que le dará un impulso imaginable.

R. CARRANZA.

(De una hoja suelta.)

REVISTA EXTERIOR.

El *Courrier des Etats Unis* da algunos detalles con respecto al atentado de un socialista contra la vida del Emperador Guillermo. El 11 de Mayo, Berlin estaba en grande agitacion, pues se esparcia la noticia de que por la tarde habia ocurrido aquel hecho alarmante. El Emperador habia salido en coche á hacer su paseo cotidiano con su hija la Duquesa de Bade. Hacia las tres y media de la tarde, al momento en que el coche se volvia por la avenida *Unter der Linden*, un individuo hizo tres tiros de revólver al Emperador, á quien no tocó ninguna de las balas; pero fué herida gravemente una mujer que estaba del otro lado de la avenida. El autor de esta tentativa de asesinato ha sido preso, lo mismo que un cómplice que trató de protegerlo para que escapara. El que cometió el atentado es un jóven llamado Henrich-Max Hoedel, y tiene solo veinte años de edad.

La emocion por este hecho ha sido muy viva en Berlin; de todas partes la multitud se ha acercado al Palacio á manifestar sus simpatias al Emperador Guillermo.

Los rusos en América.—La Rusia se propone armar en los Estados Unidos algunos buques corsarios, con el fin de hostilizar el comercio inglés en caso de guerra. Este es el dicho de la prensa periódica.

Traducimos sobre esto las noticias que hallamos en el *Courrier des Etats Unis*.

“La cuestion de los cruceros rusos está á la órden del dia. Entre los pasajeros de distincion llegados en el vapor *Labrador*, se hallan el Capitan ruso Semetschkin y su señora, los lugartenientes Riodonoff, Kholinsky y Kouteynikoff de la marina rusa.

El Copitan es un hombre de alta talla, de maneras corteses y distinguidas; habla muy bien el inglés lo mismo que su señora.

El *Cimbria*, que ha llegado á los Estados Unidos está á órdenes de dicho Capitan, segun ha dicho él mismo, y tiene a bordo gente de distintos paises.

El Capitan se propone comprar navios

rápidos y los objetos necesarios para su equipo. Las compras que él piensa hacer no están prohibidas en tiempo de paz por ningun tratado ni ninguna ley. Una escuadra rusa debe venir pronto del Báltico á las aguas de los Estados Unidos, pero en el momento en que la guerra se haya declarado entre Inglaterra y Rusia, partirá de nuevo sin causar ningun embarazo al país. Los navios rusos serán cruceros sometidos á la mas estricta disciplina naval, y las presas británicas de que ellos se apoderen serán enviadas al Gobierno ruso que adjudicará la parte acostumbrada á los oficiales y marineros. Una escuadra rusa está ya en el Pacifico para supervigilar los navios británicos.

El lugarteniente Roidonoff ha dicho lo siguiente á un *reporter* del *World*:

“Yo no trato en ninguna manera de manifestar el objeto preciso de la visita que á América ha hecho el *Cimbria*. Hay abordo de este vapor cierto número de oficiales de marina que tomarán el mando de los corsarios que el gobierno se proponga emplear. Si aquí encontramos navios propios para el objeto los compraremos, luego que hayamos recibido órden de San Petesburgo. Mis camaradas y yo venimos directamente de San Petesburgo. Pensamos haber llegado aquí antes que el *Cimbria*; pero sufrimos un retardo. Tenemos intencion de visitar los establecimientos marítimos del país para buscar navios del género mencionado, y si la guerra con Inglaterra se hace inminente, los compraremos y equiparemos inmediatamente. Nosotros creemos encontrar en los puertos de los EE. UU. bastantes hombres para la maniobra de los navios hasta la llegada á Rusia. Todos los navios estarán fuera de las aguas americanas ántes de la declaracion de la guerra, y el Gobierno de los Estados Unidos no tendrá por consiguiente necesidad de intervenir en nada.”

Es un hecho la venida de los oficiales rusos á proporcionarse buques corsarios en los Estados Unidos, para en caso de que la guerra sea declarada entre Rusia é Inglaterra. Mas tarde veremos cómo se resuelve esta comision, y cómo se hará valer en tan grave cuestion el Derecho Internacional.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Junio 4. Termómetro centigrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
22, 25	26, 00	22, 00	23, 42

Viento:
SE. NO. SO.
Estado de la Atmósfera:
Claro y osc. Oscuro. Oscuro.
Barómetro: Término medio 26, 1275
Lluvia: 2 horas 10 min. de duracion. Tormenta.
Cantidad del agua recogida 0, 13

CORRESPONDENCIA DEL “DIARIO OFICIAL.”

San José, 6 de Junio de 1878.
En esta fecha se han recibido del Señor Administrador de correos, de Heredia, cuarenta y dos pesos (\$ 42-00) por 14 suscripciones á “La Gaceta Diario Oficial”, correspondiente al 2.º trimestre de dicho periódico.

SECCION DE AVISOS.

Aviso.—Ofrezco vender una finca en Itiquis, barrio de San José, á media legua distante de esta Ciudad, compuesta de 34 manzanas café con muy buena cosecha, 53 manzanas potrero, beneficio completo y dos casas de habitacion.—En muy buenos términos y bajo condiciones muy favorables.—La persona que la quiera comprar puede entenderse para pormenores en San José con Don Juan M. Carazo y en esta con el que suscribe R. M. RUIZ.—Alajuela, Junio 3 de 1878.—t-v.-1.—

MEDIA ONZA de gratificación doy al que me presente una yunta de bueyes que se desapareció de San Isidro de San Vicente, son alazanes pálidos, y de tamaño regular, y uno con una pinta blanca en el cuadril derecho. **TOMAS RÓJAS ALPIZAR.** 3.v.3.

Pedro Pérez Zeledon, Abogado.—Tiene el honor de ofrecer al público sus servicios profesionales.

Despacha en su casa, calle del Seminario, n.º 11, al lado del Templo Protestante. San José, Junio de 1878.

PEDRO P. ZELEDON.

30. v. 3. D.

Trabajadores libres Chinos.—Con el objeto de introducir trabajadores chinos, libres, que existen en San Francisco, California, y de tratar sobre este asunto, se celebrará una reunión en la oficina de Don Manuel Lujan, el 14 del corriente á las doce del día.—Se invita á toda persona que quiera esta clase de trabajadores, á concurrir á dicha reunión.

3.—v.—1.— Varios agricultores.

Aviso.—Para evitar confusiones con otros que llevan mi propio nombre y apellido, desde hoy, así en lo oficial como en lo particular, agregaré á mi firma una B. inicial de mi apellido materno, firmándose JQ. FONSECA B. Alajuela, Junio 4 de 1878.—3.—v.—1.—D.

Comodidad.—Cerca de esta Ciudad se alquila un potrero con buenas aguas y pastos de distintas clases para bueyes, vacas y bestias, á precio bastante módico. Vacas y bestias se pueden remitir á domicilio si se desea.—Para precio, &, entenderse con **TEÓFILO BORBON.**—San José, Junio 6 de 1878.—4.—v.—1.—D.

Aviso al público.—Sé que un joven ha llegado á pedir hospitalidad en algunas casas tanto en el centro de esta población como en el campo, manifestando para conseguir dicha hospitalidad que es mi hermano, y como algunas personas me tienen cariño, debido á esto, ha conseguido su objeto, para emplear despues sus malos manejos, los cuales han sido reclamados á mi por aquellas personas que han querido hacerle el bien por el cariño que me tienen pues para evitar esos reclamos manifiesto, que yo no tengo mas hermanos varones que los siguientes: José Dolores Palacios, Don Pedro Fábrega y Dolores Barrantes.

VIVIANA BÁSQUES DE M.

4. v. 4.

La caballeriza de la cerveceria.—Se ha abierto nuevamente. Las personas que quieran mandar sus bestias por mes, á \$ 12.00 dándoles toda clase de granos y buena asistencia.

San José, Mayo 25 de 1878.

15. v. 10.

Hotel Francés.—Este establecimiento, situado en uno de los mejores puntos de esta Capital, ofrece al pasajero, comodidad, esmerado servicio y excelente mesa.—Su cantina está provista de un magnífico y variado surtido de vinos y licores, y sus habitaciones son muy bien ventiladas y decentemente amuebladas.

Baños tibios y frios á toda hora.—San José, á 7 de Abril de 1878.—Los propietarios, **VIGNE & BEAUFUMÉ**

El Señor Beaufumé ofrece sus servicios como constructor de toda clase de edificios, &. 26. v. 21..

AVISO.—El que suscribe vende un magnífico billar de pizarra, con todos sus útiles y accesorios propios para un establecimiento de esa clase. San José, Junio 3 de 1878. **RAMON CORDERO.** 6.v.1.D.

Léase.—La que suscribe teniendo que ausentarse de esta Capital, vende ó alquila su casa de habitación, con muebles ó sin ellos, calle de Goicochea, n.º 19, frente al Colegio Seminario.

San José, Junio 5 de 1878.

GERTRUDIS V. DE ZÚÑIGA.

3. v. 2.

Durante mi ausencia del país queda con mi poder generalísimo Don Manuel J. Carranza.—**JAIMÉ CARRANZA.** 26.v.17.

Los que suscribimos hemos formado en esta fecha una sociedad mercantil que girará, en San José de Costa-Rica y Puntarenas, bajo la razon social:

Duprat, Alard y C^a

El Señor Don Santiago A. Federici queda encargado de nuestro poder generalísimo.—San José, Mayo 25 de 1878.

J. DUPRAT.
W. ALARD.

6. v. 6.

En esta fecha entran en liquidacion las casas de comercio que giraban bajo mi nombre en San José de Costa-Rica y Puntarenas.

Dicha liquidacion queda á cargo de la casa Duprat, Alard y C^a San José, Mayo 25 de 1878. **J. DUPRAT.** 6. v. 6. ...

Al comercio.—La compañía conocida bajo la razon social: Brealey Morales y C^a ha sido convenientemente liquidada y disuelta. En consecuencia, todos los bienes y negocios de aquella compañía han pasado á la propiedad y administracion del infrascrito, quien en adelante girará bajo su firma y responsabilidad.—**BRAULIO MORÁLES.**—12.—v.—6—

El Hotel de Atenas.—Que pertenecía ántes á Doña Ana Catarina Schmidt.

Hoy ha sido nuevamente establecido: á precios muy baratos, y ofreciendo el mejor desempeño y limpieza, bajo la direccion de su propietario **GERÓNIMO GAMEZ.** 12. v. 8. ...

Movimiento marítimo en el puerto de Puntarenas, República de Costa-Rica, en el año de 1877.

ENTRADAS.					SALIDAS.				
MESES.	Vapores.	Buques de vela.	Toneladas.	Pasajeros.	MESES.	Vapores.	Buques de vela.	Toneladas.	Pasajeros.
Enero.....	7	5	15,480	57	Enero.....	7	—	13,182	54
Febrero.....	7	—	14,007	44	Febrero.....	7	4	15,790	24
Marzo.....	10	6	22,244½	45	Marzo.....	9	1	15,195	37
Abril.....	9	8	16,472½	45	Abril.....	10	4	19,437½	90
Mayo.....	7	—	16,221	56	Mayo.....	7	7	18,987	90
Junio.....	7	4	13,793	77	Junio.....	6	—	11,948	31
Julio.....	5	—	11,509	56	Julio.....	5	2	11,912	36
Agosto.....	6	1	15,291	76	Agosto.....	6	2	15,593	18
Setiembre.....	6	—	11,948	50	Setiembre.....	6	1	12,023	51
Octubre.....	6	1	13,576	54	Octubre.....	6	—	12,966	14
Noviembre.....	6	2	9,211	89	Noviembre.....	6	—	8,978	33
Diciembre.....	6	4	12,581	31	Diciembre.....	6	1	11,197	26
<i>Suma.</i>	82	31	172,334	680	<i>Suma.</i>	81	22	167,208½	504

Las embarcaciones									segun su bandera.								
Alemana.	Boliviana.	Chilena.	Colombiana.	Danesa.	Ecuatoriana.	Francesa.	Inglesa.	N. Americana.	Alemana.	Boliviana.	Chilena.	Colombiana.	Danesa.	Ecuatoriana.	Francesa.	Inglesa.	N. Americana.
5	1	1	7	2	1	8	6	82	3	1	1	3	2	1	7	5	80

Segun su procedencia,														Segun su destino.																			
Acapulco.	Burdeos.	China.	Corinto.	Corral.	David.	EE. de C. América.	Guayaquil.	Hamburgo.	Havre.	La Union.	Londres.	Liverpool.	Montijo.	N. York.	Panamá.	Remedios.	S. Franc. California.	S. José, Guatemala.	S. Juan del Sur.	Amapala.	Belle Tle.	Burdeos.	David.	EE. de C. América.	Hamburgo.	La Libertad.	Lndres.	Mazatlan.	Montijo.	Panamá.	Sandwiches.	S. Franc. California.	S. José, Guatemala.
4	4	1	1	1	4	22	1	3	1	1	5	1	1	1	45	1	12	2	2	1	2	1	2	32	1	1	5	1	1	43	1	11	1

Oficina Central de Estadística. San José, Junio 5 de 1878.

F. MAISON.
Imprenta Nacional.—Calle de la Merced